

¡ENCONTRAMOS EL LUGAR PERFECTO PARA TI!



Código:
24563

\$ 190.00 MXN

¡ENCONTRAMOS EL LUGAR PERFECTO PARA TI!

Magnífica ubicación 1,698 m2 en VENTA o RENTA

Calle: Presa Tepuxtepec **Col:** Lomas Hermosa,
Miguel Hidalgo, Ciudad de México

COMENTARIOS DEL VENDEDOR

Terreno completamente plano de superficie irregular, posee un frente de 39.73 m2. Uso de suelo H/3/30/M Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% de superficie libre y densidad media. En las imágenes se encuentra la información detallada del uso de suelo. VENTA: 2 MDD. (Dos millones de dólares) RENTA: 190 usd m2. (Ciento noventa dólares por m2). Para renta: - Dos meses de rentas anticipadas. - Dos meses de depósitos en garantía. - Fidor con bien raíz libre de gravamen. El inmueble se debe de encontrar en CDMX o Zona Metropolitana. El precio de la renta es mas IVA. EasyBroker ID: EB-MT2949

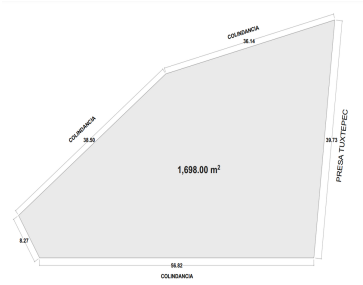
 0  0   0.00  

DATOS DEL VENDEDOR

Nombre: contacto@bierain.com

Télefono:5536764801

¡ENCONTRAMOS EL LUGAR PERFECTO PARA TI!



ZONIFICACIÓN. Certificado de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para "MIGUEL HIDALGO" aprobado por el H. Ayuntamiento del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de septiembre del 2008 para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determine según el artículo de referencia la zona de zonificación: RDZUM (Residencial), 3 niveles máximos de construcción, 30 % (trámite de área libre y Densidad Media: Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).

Uso del Suelo y Habitacional
Habitacional Urbano, habitacional Planiliar; Garitas y casetas de vigilancia; Representaciones oficiales, diplomáticas y estables o gubernamentales; Edificios públicos, privados y penales (en todos los niveles de construcción permitidos en la zonificación).

Superficie máxima de construcción u ocupación de acuerdo con la superficie del predio 1,688.00 m² (viviendas permitidas 25 viviendas).

NORMAS PARTICULARES.
El terreno para beneficiar los Edificios Comerciales Públicos para Oficinas.
(Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de septiembre del 2008, no. 10).

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Agua de Distrito Federal y en el Reglamento de Construcción con "T", para la Densidad Urbana, se establece el uso del suelo y la Densidad Urbana, en el sentido de que se permite la construcción de edificios de hasta 3 niveles máximos de construcción, con una superficie máxima de construcción u ocupación de acuerdo con la superficie del predio de 1,688.00 m².

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Agua de Distrito Federal y en el Reglamento de Construcción con "T", para la Densidad Urbana, se establece el uso del suelo y la Densidad Urbana, en el sentido de que se permite la construcción de edificios de hasta 3 niveles máximos de construcción, con una superficie máxima de construcción u ocupación de acuerdo con la superficie del predio de 1,688.00 m².

DATOS METODOS DE LA SOLITA PREDIO.
Con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Agua de Distrito Federal y en el Reglamento de Construcción con "T", para la Densidad Urbana, se establece el uso del suelo y la Densidad Urbana, en el sentido de que se permite la construcción de edificios de hasta 3 niveles máximos de construcción, con una superficie máxima de construcción u ocupación de acuerdo con la superficie del predio de 1,688.00 m².

ÁREA DE ACTUACIÓN | | **GENERALES DE ORDENACIÓN**

www.pinmx.com